



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

México D.F., a 09 de Abril de 2018

CIRCULAR N° SE/IEMS/DAD/C-09/18

**A TODO EL PERSONAL DEL IEMS
P R E S E N T E**

Respecto a la presentación de la Declaración Anual de ISR 2017 de personas físicas y en apego al artículo **Noveno transitorio, fracción X de la Ley del Impuesto Sobre la Renta 2014**, me permito comunicarles lo siguiente:

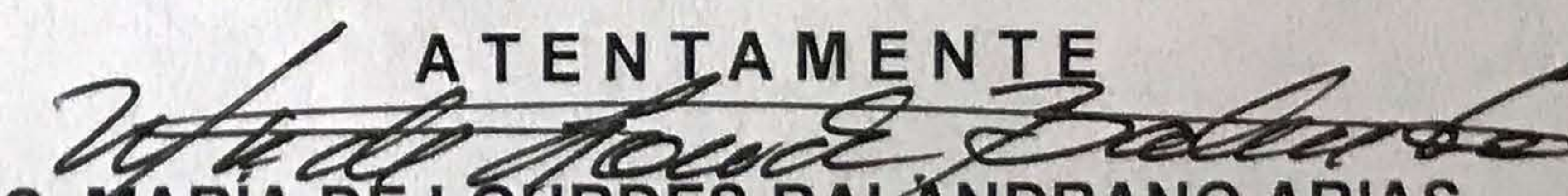
Derivado de la modificaciones que se señalan, se presentan dos situaciones que impactan la forma en como se venía informando al SAT, tanto percepciones como retenciones de ISR.

- Los retenedores en este caso el Instituto de Educación Media Superior, ya no está obligado a presentar las declaraciones informativas de sueldos y salarios.
- Ya no se emiten Constancias de Percepciones y Retenciones.
- El Instituto emite Certificados Fiscales Digitales a través de un procedimiento denominado "**timbrado**" que es una validación de la información del pago en un sistema y con parámetros determinados por el SAT.
- Toda la información se encuentra en las bases de datos del SAT.

Las cifras correspondientes a los ingresos obtenidos del trabajador por este Instituto se reflejan al momento que ingresa para la presentación de su **Declaración Anual** a partir del **mes de abril**: En el apartado "**VISOR COMPROBANTE DE NÓMINA**" deberán revisar que se encuentran debidamente registrados por el SAT la totalidad de los recibos emitidos por el IEMS, los cuales podrán corroborar con los entregados físicamente en el año 2017, de no ser así se sugiere esperar a que el SAT actualice la base de datos ya que lo hace de manera semanal. En caso de duda llamar a la Subdirección de Recursos Humanos de este Instituto.

Al personal que se realizó el cálculo anual por el ejercicio 2017, **se le aplicará el Ajuste correspondiente durante las quincenas 06 a la 09** (segunda de marzo a la primera de mayo de 2018).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.

ATENTAMENTE

C. MARÍA DE LOURDES BALANDRANO ARIAS
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

